

Acuerdos 2020-01-29

1º.- Acta anterior.

2º.- Disposiciones Oficiales: Correspondencia y oficios.- Se da cuenta de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de fecha 24 de enero de 2020, de la Consejería de cultura, Turismo y Deportes de Resolución de 13 de enero de 2020, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional correspondientes al año 2019.

Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial de La Provincia, de fecha 24 de enero de 2020, de:

- Anuncio de corrección del Tribunal de la convocatoria de una lista de espera de Ayudantes del Polideportivo.
- Nombramiento de asesor del Tribunal de la convocatoria de una plaza de Oficial de la Policía Local.

Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial de La Provincia, de fecha 27 de enero de 2020, de Anuncio de Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal número 1 reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 29 de enero de 2020, del Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

3º.- Resolución de archivo de acto comunicado. Apertura de Establecimientos.- Se da cuenta de la resolución de archivo de los actos comunicados en este Servicio relativo a APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.

APERTURA DE ESTABLECIMIENTO EXPTE. 2019/URBCPA-50

Con fecha 20 de Enero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.-Declarar a ----- **FORMACION SOCIEDAD CIVIL PRIVADA** con D.N.I. nº **J06753---** desistido de su comunicación de apertura de establecimiento de CENTRO DE FORMACION en CALLE JUAN BLASCO BARQUERO, 3 de Almendralejo disponiendo el archivo de las actuaciones y su notificación al interesado con los recursos procedentes.

Segundo.- Comunicar esta Resolución a la Jefatura de la Policía Local al objeto de comprobar si la actividad para la que se realizó le comunicación de apertura y cuyo expediente se procede a archivar, se encuentra funcionando; así como a la Sección de la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, para su conocimiento y efectos”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

4º.- Resoluciones de la Alcaldía. Licencias Urbanística de obras concedidas.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, Dª Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias urbanísticas de obras que se relacionan:

EXPTE. 2020/URBLOM-4

Con fecha 17 de enero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- **GONZÁLEZ ALCANIZ**, con **N.I.F. 44785377-F**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE VIVIENDA**, en inmueble sito en **CALLE GENERAL BARBAZAS Nº 8** de este Municipio, con referencia catastral 4749922QC2844N0001JW.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **8.630,76 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las condiciones señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 30010001540110010116 (CAJALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos”

EXPTE. 2020/URBLOM-5

Con fecha 23 de Enero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- **PARRA RODRÍGUEZ**, con **N.I.F. 33970455-F**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **NAVE DE TIPOLOGÍA INDUSTRIAL SIN USO DEFINIDO**, en inmueble sito en **CALLE EL MORGAÑO, PARCELA M-17BIS** de este Municipio, con referencia catastral ---.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **57.810,11 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las condiciones señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 30010001540110010116 (CAJALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

EXPTE. 2020/URBLOM-6

Con fecha 23 de Enero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- **VENEGAS CRUZ**, con **N.I.F. 44782965-X**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **AMPLIACIÓN Y REFORMA DE VIVIENDA EXISTENTE**, en inmueble sito en **CALLE MIGUEL MARÍN, 29, C/V A C/ CÁNOVAS Y C/ FERNANDO NIETO** de este Municipio, con referencia catastral 5980712QC2858S0001GD.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **69.656,71 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las condiciones señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 30010001540110010116 (CAJALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

5º.- Resoluciones de conformidad con acto comunicado. Obras Menores. - Se da cuenta de las resoluciones de conformidad de los actos comunicados en este Servicio relativo a OBRAS MENORES:

EXPTE. 2020/URBCPO-13

Con fecha 17 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 13 de enero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. -----**DÍAZ BALLESTEROS**, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ CAROLINA CORONADO, 19** de Almendralejo, consistentes en: **ALICATADO DE BAÑO Y ZÓCALO DE PATIO**. El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **1.200,00 €**. El promotor de las obras es **D. ---- DÍAZ BALLESTEROS** con **NIF 76221051V**, siendo el constructor de las obras, D. ----- **PAREDES ÁLVAREZ**.

EXPTE. 2020/URBCPO-15

Con fecha 21 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 13 de enero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. -----PORRAS GÓMEZ en representación de D. -----GIL POZO, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ Julián Garía Hernández, 1** de Almendralejo, consistentes en: **Derribo de tabiquería (10 m²) y alicatado de cocina y baño.**

Presupuesto declarado: 620,00 €

Presupuesto calculado según Ordenanza Fiscal N° 3: **1.058,80 €**

El promotor de las obras es **D. ----- GIL POZO** con NIF **45559202C**, siendo el constructor de las obras, no consta.

EXPTE. 2020/URBCPO-16

Con fecha 21 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 14 de enero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- BENÍTEZ HONRADO, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ LÓPEZ DE AYALA, 21-2, 3º E** de Almendralejo, consistentes en: **SOLADO Y ALICATADO DE BAÑO.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **1.055,00 €**

El promotor de las obras es **D. -----BENÍTEZ HONRADO** con NIF **447876481F**, siendo el constructor de las obras, **CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS ESPRONCEDA, SL.**

EXPTE. 2020/URBCPO-17

Con fecha 21 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 14 de enero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D^a. -----CABELLO CUEVAS, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ JACINTO BENAVENTE, 3-1º A** de Almendralejo, consistentes en: **SUSTITUCIÓN DE ALICATADOS Y SOLADOS EN BAÑOS Y COCINA.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **2.382,00 €**

El promotor de las obras es **D^a. ----- CABELLO CUEVAS** con NIF **45743186G**, siendo el constructor de las obras, **D. ----- SAYAVERA MAGALLÁN.**

EXPTE. 2020/URBCPO-18

Con fecha 23 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 15 de enero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por ----- SAN ROQUE ALMENDRALEJO, SL., comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ SAN JOSÉ,**

142 ESQ. C/ VISTAHERMOSA de Almendralejo, consistentes en: **SUSTITUCIÓN DE REVISTIMIENTO DE FACHADA Y COLOCACIÓN DE SOLADO.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **2.800,00 €**

El promotor de las obras es -----**SAN ROQUE ALMENDRALEJO, SL.**
con **NIF B06728083**, siendo el constructor de las obras, D. ----- **BERMÚDEZ CASTILLO.**

EXPTE. 2020/URBCPO-19

Con fecha 23 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 16 de enero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- **BARCO FERNÁNDEZ** en representación de D^a ----- **SIERRA ELÍAS**, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **CALLE SAN JOSÉ, 28-1** de Almendralejo, consistentes en: **Demolición de tabique 4 m² y reparación y pintura de zona afectada.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **320,00 €**

El promotor de las obras es D^a ----- **SIERRA ELÍAS** con **NIF 09172459J**, siendo el constructor de las obras, D. -----**Barco Caballero.**

EXPTE. 2020/URBCPO-20

Con fecha 23 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 16 de enero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- **CASCÓN GARCÍA** en representación de **CDAD. PROP. CTRA. SANTA MARTA, 34**, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **CTRA. SANTA MARTA, 34** de Almendralejo, consistentes en: **PINTURA DE FACHADA.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **2.000,00 €**

El promotor de las obras es **CDAD. PROP. CTRA. SANTA MARTA, 34** con **NIF H06253827**, siendo el constructor de las obras, D. ----- **CASCOÓN GARCÍA.**

EXPTE. 2020/URBCPO-21

Con fecha 23 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 16 de enero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. -----**SÁNCHEZ CASADO**, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ MERCEDES, 5** de Almendralejo, consistentes en: **COLOCACIÓN DE 20 M2 DE SOLERÍA SIN RETIRADA DEL EXISTENTE.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **560,00 €**

El promotor de las obras es **D. ----- SÁNCHEZ CASADO** con **NIF 33973252K**, siendo el constructor de las obras, **HNOS PORRÓN, CB.**

EXPTE. 2020/URBCPO-22

Con fecha 23 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 16 de enero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- VÁZQUEZ CABALLERO, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ SAN ANTONIO, 5** de Almendralejo, consistentes en: **PICADO Y ENLUCIDO DE MONOCAPA EN FACHADA.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **2.100,00 €**

El promotor de las obras es **D. ----- VÁZQUEZ CABALLERO** con **NIF 33970070J**, siendo el constructor de las obras, **D. ----- SÁNCHEZ CORREDERA.**

EXPTE. 2020/URBCPO-23

Con fecha 23 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 17 de enero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- RAMÍREZ REVIRIEGO, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ SORAPÁN DE RIEROS, 30** de Almendralejo, consistentes en: **SUSTITUCIÓN DE AZULEJOS EN COCINA Y ASEO Y COLOCACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **4.800,00 €**

El promotor de las obras es **D. -----AMÍREZ REVIRIEGO** con **NIF 34782295Q**, siendo el constructor de las obras, **D. ----- ORTIZ CORTÉS.**

EXPTE. 2020/URBCPO-25

Con fecha 23 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 20 de enero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- ASENSIO ÁLVAREZ, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ SAN ANTONIO, 100, PISO 1-D** de Almendralejo, consistentes en: **SUSTITUCIÓN DE ALICATADO Y SOLERÍA DE BAÑO Y COLOCACIÓN DE PLATO DE DUCHA.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **2.300,00 €**

El promotor de las obras es **D. ----- ASENSIO ÁLVAREZ** con **NIF 08809399P**, siendo el constructor de las obras, **D. -----MARTÍN HERNÁNDEZ.**

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

6º.- Resoluciones de disconformidad con acto comunicado. Obras Menores. - Se da cuenta de la resolución de **disconformidad** de los actos comunicados en este Servicio relativo a OBRAS MENORES:

EXPTE. 2020/URBCPO-2

Con fecha 20 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Con fecha 26 de diciembre de 2019, subsanación de fecha 16 de enero de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por **D. -----ORTIZ LAVADO**, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **CTRA. DE BADAJOZ, 38** de Almendralejo, consistentes en: **CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DE PARCELA**.

A dicha comunicación se ha adjuntado la documentación exigida para poner en conocimiento de esta Administración el cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución de las obras, en los términos del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Sr. Jefe de la Sección de Urbanismo D. Jorge Jiménez Retamal, ha emitido informe técnico, en los términos siguientes:

“De acuerdo con la documentación aportada, el cerramiento que se pretende realizar rebasa la alineación oficial establecida en el correspondiente plano de alineaciones y rasantes del vigente PGOU”.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, por la presente HE RESUELTO:

Primero.- Declarar la disconformidad de las obras comunicadas con la normativa urbanística aplicable.

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución al interesado y a la Policía Local al objeto de comprobar la no ejecución de las obras.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

7º.- Resoluciones de la Alcaldía. Licencias Urbanísticas de Obras en la Vía Pública.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias urbanísticas de obras que se relacionan:

EXPTE. N° 2019/URBLOV-129

Con fecha 17 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- FRANCISCO LAVADO, S.L., con CIF B-06311005, licencia urbanística para la realización de obras en la vía pública consistentes en **Adaptación de la acera para un paso de carruaje o vado vehicular**, siendo el lugar de las obras **Calle Vicente Aleixandre, en esquina con la calle Leda**.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **200,00 €** el Presupuesto de Ejecución Material a efecto de liquidación del I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas.

Los ingresos en concepto de **fianzas** se realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES4530010001540110010116 (CAJA ALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, dándose cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

EXPTE. N° 2020/URBLOV-5

Con fecha 20 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a **D. ----- MARTÍNEZ PÉREZ con N.I.F. 34775973L**, licencia urbanística para la realización de obras en la vía pública consistentes en **Acometida de abastecimiento a la red general**, siendo el lugar de las obras **Calle Valle, 34**.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **250,00 €** el Presupuesto de Ejecución Material a efecto de liquidación del I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** se realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES4530010001540110010116 (CAJA ALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, dándose cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

EXPTE. N° 2019/URBLOV-141

Con fecha 20 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a **D. ----- BARROSO DE LA HOZ**, con NIF **33978221E**, licencia urbanística para la realización de obras en la vía pública consistentes en **Adaptación de la acera para un paso de carruaje o vado vehicular**, siendo el lugar de las obras **Avenida Presidente Juan Carlos Rodríguez Ibarra, 57**.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **800,00 €** el Presupuesto de Ejecución Material a efecto de liquidación del I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** se realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES4530010001540110010116 (CAJA ALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, dándose cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

8º.- Autorizaciones para ocupación de la vía pública.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las siguientes autorizaciones para ocupación de la vía pública:

EXPTE. 2020/URBOVP-6

Con fecha 21 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Autorizar a **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS -----, 34** con **CIF H06253827**, para ocupar la vía pública con **VALLAS**, en la superficie descrita en el informe técnico, con motivo de las obras que va a realizar en la **CTRA. SANTA MARTA, 34**.

Segundo.- Condicionar la autorización al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándole cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

EXPTE. 2020/URBOVP-7

Con fecha 21 de enero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Autorizar a **D. ----- MADERA DEL PUERTO**, con **DNI 33978708A**, para ocupar la vía pública con **VALLAS**, en la superficie descrita en el informe técnico, con motivo de las obras que va a realizar en la **CALLE PILAR, 61**.

Segundo.- Condicionar la autorización al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándole cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

9º.- Resoluciones de Licencias de Primera Ocupación.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias de ocupación que se relacionan:

EXPTE. 2019/URBLPU-51

Con fecha 17 de Enero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- **PAREJO PACHECO**, con NIF **33976318M** “Licencia de Ocupación de Edificios e Instalaciones” para **VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON GARAJE**, situada en **CALLE LINCE IBERICO PARC 12-24** de Almendralejo, con referencia catastral 2661509QC2865S0001LD.

Segundo.- Fijar en la cantidad de 200.170,49 € el Presupuesto de Ejecución Material final de las obras realizadas, a efectos de liquidación definitiva del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Sección de Gestión Catastral y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario para su conocimiento y a los efectos oportunos”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

10º.- Resolución de desistimiento de comunicación previa de otros actos.- Se da cuenta de las resoluciones de desistimiento de COMUNICACIÓN PREVIA DE OTROS ACTOS.

COMUNICACIÓN PREVIA DE OTROS ACTOS
EXPTE. 2019/URBCOA-27

Con fecha 17 de Enero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Declarar a ----- **CABALLERO MORAN D.N.I. nº 44779763M** desistido de su comunicación previa de otros actos para MODIFICACION DE USO de inmueble en **CALLE DIAZ TANCO, 73** de Almendralejo disponiendo el archivo de las actuaciones y su notificación al interesado con los recursos procedentes.

Segundo.- Comunicar esta Resolución a la Jefatura de la Policía Local al objeto de comprobar si los actos comunicados se han ejecutado; así como a la Sección de la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, para su conocimiento y efectos.”

COMUNICACIÓN PREVIA DE OTROS ACTOS
EXPTE. 2019/URBCOA-29

Con fecha 20 de Enero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Declarar a ----- **ORDILLO ORTIZ** con D.N.I. nº 8796895Q desistido de su comunicación previa de otros actos para CAMBIO DE USO de nave en **CALLE CRISTOBAL DE MESA, 2** de Almendralejo disponiendo el archivo de las actuaciones y su notificación al interesado con los recursos procedentes.

Segundo.- Comunicar esta Resolución a la Jefatura de la Policía Local al objeto de comprobar si los actos comunicados se han ejecutado; así como a la Sección de la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, para su conocimiento y efectos”

COMUNICACIÓN PREVIA DE OTROS ACTOS
EXPTE. 2019/URBCOA-30

Con fecha 20 de Enero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.-Declarar a ----- CONCHUDO HERNANDEZ con D.N.I. nº --- desistido de su comunicación previa de otros actos para EL CAMBIO DE USO de nave en CALLE TORRES NAHARRO, Nº 11 de Almendralejo disponiendo el archivo de las actuaciones y su notificación al interesado con los recursos procedentes.

Segundo.- Comunicar esta Resolución a la Jefatura de la Policía Local al objeto de comprobar si los actos comunicados se han ejecutado; así como a la Sección de la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, para su conocimiento y efectos”

COMUNICACIÓN PREVIA DE OTROS ACTOS
EXPTE. 2019/URBCOA-31

Con fecha 20 de Enero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.-Declarar a ----- VALVERDE BONIFACIO con D.N.I. nº 08777438V desistido de su comunicación previa de CAMBIO DE USO de nave sito en C/LUIS ZAPATA DE CHAVES, 56 de Almendralejo, disponiendo el archivo de las actuaciones y su notificación al interesado con los recursos procedentes.

Segundo.- Comunicar esta Resolución a la Jefatura de la Policía Local al objeto de comprobar si los actos comunicados se han ejecutado; así como a la Sección de la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, para su conocimiento y efectos.”

COMUNICACIÓN PREVIA DE OTROS ACTOS
EXPTE. 2019/URBCOA-34

Con fecha 20 de Enero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.-Declarar a ----- GALINDO PENCO con D.N.I. nº 16025510F desistido de su comunicación previa de CAMBIO DE USO para almacén de enseres personales de nave sito en CALLE LUIS ZAPATA DE CHAVES, 39 de Almendralejo disponiendo el archivo de las actuaciones y su notificación al interesado con los recursos procedentes.

Segundo.- Comunicar esta Resolución a la Jefatura de la Policía Local al objeto de comprobar si los actos comunicados se han ejecutado; así como a la Sección de la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, para su conocimiento y efectos.”

COMUNICACIÓN PREVIA DE OTROS ACTOS
EXPTE. 2019/URBCOA-36

Con fecha 20 de Enero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.-Declarar a -----GONZALEZ BARROSO con D.N.I. nº 33977191G desistido de su comunicación previa de cambio de uso para ALMACEN DE ENSERES PERSONALES de almacén sito en CALLE ZARZUELO, 7 de Almendralejo disponiendo el archivo de las actuaciones y su notificación al interesado con los recursos procedentes.

Segundo.- Comunicar esta Resolución a la Jefatura de la Policía Local al objeto de comprobar si los actos comunicados se han ejecutado; así como a la Sección de la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, para su conocimiento y efectos.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

11º.- Escrito de ----- Beldarrain Amoriza, comunicando cambio de titularidad a nombre de Especialidades Eléctricas Lausan S.A., de la actividad de venta de recambios en Avda. Juan Carlos Rodríguez Ibarra nº 18. EXPTE:2020/URBCPA-12.

12º.- Escrito de D.----- Benítez Peñato, comunicando cambio de titularidad a su nombre de la actividad de Comercio de colchones y sofás en C/ Ortega y Muñoz nº 38 local B. Expte: 2018/URCPA-55.

13º.- Cumplimiento de las condiciones de Seguridad, Salubridad y Ornato de inmueble sito en Ctra. Santa Ana 1, c/v Calle Lobón. EXPTE. 2019/URBOEJ-4.

14º.- Cumplimiento de las condiciones de Seguridad, Salubridad y Ornato de inmueble sito en C/ Mérida, 24 esquina C/ Prim. EXPTE. 2019/URBOEJ-36.

15º.- Escrito de D. ----- Pérez Fernández, solicitando devolución de fianza por obras efectuadas en C/ Verdejo s/n. EXPTE: 2020/URBDEV-7.

16º.- Escrito de D. ----- Torres Ramírez, solicitando devolución de fianza por obras efectuadas en C/ Villalba nº 5. EXPTE: 2020/URBDEV-74.

17º.- escrito de D. ----- Hierro Fresno, solicitando devolución de fianza por obras efectuadas en C/ Molineta nº 3. EXPTE: 2020/URBDEV-134.

18º.- Escrito de d. ----- Gil Fuentes, solicitando devolución de fianza por obras efectuadas en C/ Macabeo nº 29. EXPTE: 2020/URBDEV- 154.

19º.- Escrito de Dª ----- Machío Ortiz en representación de AMPA San Antonio, solicitando devolución de fianza por la utilización del Palacio del vino y la Aceituna. EXPTE/2020/URBDEV-8.

20º.-Escrito de D. -----Ivarez Castaño en representación de A.D. Club Almendralejo, solicitando devolución de fianza por la utilización del Palacio del vino y la Aceituna. EXPTE/2020/URBDEV-149.

21º.- Escrito de Dª ----- Castañón Rodríguez en representación de AMPA San Roque, solicitando devolución de fianza por la utilización del Palacio del vino y la Aceituna. EXPTE/2020/URBDEV-11.

22º.- Informe de la Sra. Jefa de Sección de Gestión Administrativa Urbanística, sobre protección de la legalidad urbanística. EXPE: INFR.URB. 18/2019 (A).

PATRIMONIO MUNICIPAL

23º.- Informe-Propuesta de Baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes, de D. ----- Poghosyan. Expte: BC 65/19.

SERVICIO DE AGUAS

24º.- Escrito de SOCAMEX S.A.U., relativo a la obra de mallado de la Red de Abastecimiento del P.I. Las Picadas I.

RECURSOS Y RECLAMACIONES

25º.-Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 14/2019, iniciado por reclamación de D. ----- Aneudy Díaz Suárez.

A).-Propuesta del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y de la Concejala Delegada de Comercio de concesión de premios, con cuantía económica previamente establecidos, en el concurso realizado con motivo de las actividades de animación comercial “Siente la Magia de Tu comercio esta Navidad”.-

B).- Propuesta del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y de la Concejala Delegada de Comercio de concesión de premios, con cuantía económica previamente establecidos, en el concurso realizado con motivo del XV Concurso de Escaparates Navideños “Siente la Magia de Tu comercio esta Navidad”.-

C).- Propuesta del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y de la Concejala Delegada de Comercio de concesión de premios, con cuantía económica previamente establecidos, en el concurso realizado con motivo de la X Semana de la Salud en el Mercado Municipal de Las Mercedes.-

D).- Escrito de D.----- Amaya Sánchez, solicitando marca de zig-zag en la calzada en puerta de acceso de garaje en C/ Cometa nº 2 B.-

E).- Escrito de Dª ----- Barroso García, solicitando marca de zig-zag en la calzada en puerta de acceso de garaje en C/ Cánovas nº 2 .-

F).- Escrito de D. ----- Vidal González, solicitando señalización en zig-zag en la calzada en puerta de acceso a garaje en C/ Aceuchal nº 65-

G).- Escrito de Dª ----- Adame Calero, solicitando marcas de zig-zag en la calzada en C/ Plasencia nº 2.-

H).- Escrito de D^a -----Rivera Manzano, solicitando marcas de zig-zag en la calzada en C/ Octavio Bernardi nº 1.-

I).- Escrito de D^a ----- Muñoz Zambrano, solicitando marcas de zig-zag en la calzada en C/ Cervantes nº 13.-

J).-Escrito de D.----- Ortiz Hernández en representación de ----- Marketing S.L., solicitando devolución de fianza por la cesión de uso de puestos de Coworking en la Residencia Vivero Emprendedores Europeos.-

K).-Corrección de error material en el acuerdo A) de Junta de Gobierno Local de fecha, 22 de enero de 2020, sobre aplicación de tarifas por la celebración de varias actuaciones de la red de Teatro de Extremadura.-

L).-Corrección de error material en acuerdo nº 44 de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de enero de 2020, de Propuesta de la Concejala de Festejos de concesión de Premios destinados a la Participación en la Cabalgata de Reyes 2020.-

LL).- Aprobación del Procedimiento y Convocatoria para la presentación de Expresiones de Interés de la Estrategia DUSI.-

M).- Escrito de D^a ----- Gallego Martínez en representación de María Isabel Gallego y D^a ----- Bote, C.B., solicitando devolución de tres fianzas por obras efectuadas en C/ Santa Marta.-

26º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.